



OFICIO N° 107488
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.38°/373

VALPARAÍSO, 16 de junio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor FÉLIX GONZÁLEZ GATICA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado actual del proyecto de mejoramiento de los Condominios Uno y Dos del conjunto Villa Futuro IV, comuna de Chiguayante. Asimismo, indique la validación del ingreso del archivador técnico señalado, señalando si ha sido recibido formalmente, el cronograma estimado de ejecución de obras y las gestiones realizadas desde este ministerio a nivel central y regional para cumplir con el compromiso de este proyecto.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0C43F2A700ED2129



MAT.: Solicita lo que indica.

Valparaíso, 09 de abril de 2025

DE : **FÉLIX GONZÁLEZ GATICA**
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A : **CARLOS MONTES CISTERNAS**
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

De mi consideración:

En virtud de la facultad que me confieren los artículos 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en reiterar la solicitud de información efectuada mediante oficio anterior N°98515 del 2025, respecto del estado de avance del proyecto de mejoramiento de viviendas y barrios asociado al Condominio Uno y Condominio Dos del proyecto habitacional Villa Futuro IV, ubicado en la comuna de Chiguayante, Región del Biobío.

Esta reiteración se fundamenta en la respuesta entregada con fecha 30 de mayo de 2025, mediante Ordinario N° 237 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la cual indica que:

"A la fecha, no se ha registrado en SERVIU Región del Biobío el ingreso formal de una iniciativa que contemple el mejoramiento de los mencionados condominios. Esto implica que, hasta ahora, no existe una propuesta técnica evaluable ni un expediente ingresado por parte de una entidad patrocinante o comité de vivienda que permita activar procesos de evaluación, financiamiento o priorización por parte de este Ministerio."

Sin embargo, y en contradicción con dicha respuesta, consta documentalmente que con fecha 10 de abril de 2025 fue reingresado por la Municipalidad de Chiguayante (en su calidad de Entidad Patrocinante) el archivador técnico subsanado correspondiente al proyecto denominado "Condominio Villa Futuro IV", Código 53.326.296-1, capítulo III del D.S. N° 27 (V. y U.), bajo la modalidad de asignación directa, según consta en documento timbrado por la Oficina de Partes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

A la luz de esta información y en atención a la preocupación manifestada por la comunidad afectada, que no cuenta con información clara ni accesible sobre la etapa actual de tramitación del proyecto, ni sobre las acciones concretas llevadas a cabo para su





priorización, vengo en solicitar nuevamente, y con carácter urgente, que se informe lo siguiente:

1. El estado actual del proyecto de mejoramiento de los Condominios Uno y Dos del conjunto Villa Futuro IV, incluyendo su situación dentro del SERVIU Región del Biobío, y su tramitación interna.
2. La validación del ingreso del archivador técnico señalado, indicando si ha sido recepcionado formalmente y si cumple con los requisitos para avanzar a etapa de evaluación técnica.
3. El cronograma estimado de ejecución de obras, si existiere.
4. Las gestiones realizadas desde el Ministerio de Vivienda y Urbanismo a nivel central y regional para cumplir el compromiso asumido públicamente respecto a la concreción de este proyecto, considerando el impacto social y sanitario que implica su postergación.

Reitero que la urgencia de este proyecto es crítica, dado que las fallas estructurales y de habitabilidad de las viviendas afectan directamente la salud y la calidad de vida de sus habitantes, especialmente de personas mayores y con morbilidades respiratorias, en un contexto climático adverso.

Sin otro particular, y esperando una pronta y clara respuesta,

Se despide atentamente,

FÉLIX GONZÁLEZ GATICA
H. Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FÉLIX GONZÁLEZ G.





SERVIU
REGIÓN DEL BÍO BÍO

10 ABR. 2025

OFICINA DE PARTES

HORA:.....

ORD: 007/2025

ANT: No hay.

MAT: CCSS Villa Futuro 4 (capítulo III.

FECHA: 09-04-2025

DE : ENCARGADO TÉCNICO ENTIDAD PATROCINANTE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SR. RODRIGO VILLARROEL ALBORNOZ.

A : JEFE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE OBRAS DEL SERVIU, REGIÓN DEL BÍO-BÍO.
SR. FELIPE SALAZAR ORTIZ

Con atención a: José Ignacio Martín Ferrada.

Presente

De mi consideración:

Junto con saludar, se reingresa archivador técnico subsanado, correspondiente al Proyecto Capítulo III del D.S. N°27 (V. y U.), por asignación directa.

Correo Electrónico Rodrigo Villarroel: rodrigo.villarroel@munichiguayante.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Nombre del Proyecto	Código	N° de Archivadores
CONDOMINIO VILLA FUTURO IV	53.326.296-1	1

Recibido
por Joime

RODRIGO VILLARROEL ALBORNOZ
INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
I.T.O. ENTIDAD PATROCINANTE



Distribución:

- La indicada.
- Entidad Patrocinante